

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ATLÁNTICA N° 001 / 2023

Viedma, 04 de abril de 2023.

VISTO, el Expediente N° 419/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 419/2023, se tramita la creación de la carrera Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, modalidad presencial, en titulación conjunta entre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO y UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

Que la creación del doctorado interinstitucional busca potenciar y fomentar el desarrollo de formación de investigadores/ras, articular centros de investigación de las universidades patagónicas a partir de la masa crítica de profesionales dispuestos/as a desarrollar el doctorado.

Que el presente Doctorado ofrece una formación de posgrado del máximo nivel académico en una ecología de saberes situada en la educación. Tiene como centro la producción y la gestión del conocimiento en todas sus dimensiones (docencia, investigación, vinculación, gestión, evaluación, regulación, internacionalización y virtualización) en las instituciones de educación, en tanto la formación de recursos humanos.

Que el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Atlántica, mediante el dictado de la Resolución CDEyVE S.A UNRN N° 001/2023, dictamino favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado en Estudios

Contemporáneos en Educación, modalidad presencial, que formará parte de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

Que asimismo la citada Resolución avaló los fundamentos, objetivos, alcance del título y los requisitos de permanencia y graduación.

Que en el expediente del visto consta la presentación del análisis de prefactibilidad presupuestaria para la creación de la mencionada carrera de posgrado.

Que el artículo 34º inciso iii) establece que el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede "Dictaminará sobre la creación, suspensión o supresión de carreras de grado y posgrado a desarrollar en la Sede..."

Que en la sesión realizada el día 03 de abril de 2023 por el Consejo Programación y Gestión Estratégica de la Sede Atlántica se ha tratado el tema en el Punto xx del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 32 inciso iii) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE
ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dictaminar favorablemente sobre la propuesta de creación del Doctorado en Estudios Contemporáneos en Educación, modalidad presencial, que formará parte de la Escuela de Humanidades y Estudios Sociales de la Sede

Atlántica de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO.

ARTICULO 2º.- Elevar al CSDEyVE y al CSPyGE de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO para su tratamiento.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

ANEXO I RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ATLÁNTICA Nº 001/2023.

REQUERIMIENTOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIOS PARA OTORGAR FACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE NUEVA OFERTA EDUCATIVA – RESOLUCIÓN CPyGE 024/12

CARRERA: **DOCTORADO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN EDUCACIÓN**

DURACIÓN TEÓRICA DE CURSADO: AÑOS

NÚMERO DE INGRESANTES ESTIMADOS POR AÑO:

Marcar con X donde corresponda:

PERMANENTE X A TERMINO

SI ES A TÉRMINO, ESPECIFICAR EL NÚMERO DE COHORTES PREVISTAS:

1) DETALLAR POR CADA AÑO DE DESARROLLO NÚMERO DE ESPACIOS CURRICULARES QUE SE DICTARÁN Y CANTIDAD DE DOCENTES REQUERIDOS SEGÚN DETALLE ESPECIFICADO.

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Nº MATERIAS 30hs A DICTAR			
Nº MATERIAS 40hs A DICTAR	6	3 (electivos)	3 (electivos)
Nº MATERIAS 45hs A DICTAR			
Nº MATERIAS 50hs A DICTAR			
Nº MATERIAS 60hs A DICTAR	1	1	1
TOT. HS. SEMANALES A DICTAR	300	60	60

DEDICACIÓN SIMPLE		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
TITULARES		7	1	1
ASOCIADOS				
ADJUNTOS				

2) SI SE REQUIERE EQUIPAMIENTO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA, CONSIGNAR IMPORTE EN PESOS, AÑO POR AÑO, A VALORES ACTUALES:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Muebles y Útiles			
Bibliografía			
Equipos Informáticos			
Activos Intangibles: Uso de la Plataforma de Educación a Distancia (5%)	\$319.886,54	\$319.886,54	\$319.886,54
Traslados, alojamiento y viáticos			
Otros (imprevistos)	\$70.000,00	\$105.000,00	\$157.500,00
TOTALES:	\$389.886,54	\$424.886,54	\$477.386,54

3) SI SE REQUIERE DE ESPACIOS FÍSICOS ESPECIALES O AULAS PARA EL DICTADO DE LOS ESPACIOS CURRICULARES, CONSIGNAR CANTIDAD Y CAPACIDAD DE LAS MISMAS

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
l) Aulas para 30 estudiantes	1	1	1

4) SI SE REQUIERE PERSONAL DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, CONSIGNAR CANTIDAD AÑO POR AÑO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
estructura administrativa (2%)	\$128.616,04	\$128.616,04	\$128.616,04

5) DETALLAR ESPECIFICANDO MONTO EN PESOS, AÑO POR AÑO, OTRA EROGACIÓN NECESARIA NO INCLUIDA EN LOS ITEMS ANTERIORES

DETALLE:	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Honorarios Docentes (seminarios de 40 hs – PT)	\$2.620.674,88	\$0,00	\$0,00
Honorarios Docentes (seminarios de 60 hs – PT)	\$655.168,72	\$1.113.786,82	\$1.893.437,60
Honorarios especiales (Director de Carrera)	\$2.034.526,00	\$3.458.694,20	\$5.879.780,14
TOTALES:	\$5.310.369,60	\$4.572.481,02	\$7.773.217,74

DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO NECESARIO PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA CARRERA:

CARRERA: **DOCTORADO EN ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS EN EDUCACIÓN**

	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
2) SI SE REQUIERE EQUIPAMIENTO ESPECIFICO PARA EL DESARROLLO DE LA CARRERA, CONSIGNAR IMPORTE EN PESOS, AÑO POR AÑO, A VALORES ACTUALES:	\$389.886,54	\$424.886,54	\$477.386,54
4) SI SE REQUIERE PERSONAL DE APOYO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO, CONSIGNAR CANTIDAD AÑO POR AÑO SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:	\$128.616,04	\$128.616,04	\$128.616,04
5) DETALLAR ESPECIFICANDO MONTO EN PESOS, AÑO POR AÑO, OTRA EROGACIÓN NECESARIA NO INCLUIDA EN LOS ITEMS ANTERIORES	\$5.310.369,60	\$4.572.481,02	\$7.773.217,74

	\$5.828.872,19	\$5.125.983,61	\$8.379.220,33
PRESUPUESTO NECESARIO :	\$19.334.076,12		

EN EL CASO DE OFRECER RECURSOS PARA SU DESARROLLO, ESPECIFICAR ORIGEN Y MONTOS

COMPROMETIDOS:

CONCEPTOS O ENTIDAD APORTANTE:	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
Arancel estimado por alumno (Matrícula + 7 cuotas el 1er año + 7 cuotas el 2do año + 7 cuotas el 3er año)	\$8.000.000,00	\$8.460.000,00	\$9.900.000,00
TOTALES:	\$8.000.000,00	\$8.460.000,00	\$9.900.000,00
	\$26.360.000,00		

TOTAL NECESARIO FUENTE 12:

Matrícula	\$40.000,00
9 Pagos - Año 1	\$40.000,00
9 Pagos - Año 2	\$47.000,00
9 Pagos - Año 3	\$55.000,00

SE OTORGA FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

NO SE OTORGA FACTIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

(Firma y Sello del Funcionario Actuante):